

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ GONZÁLEZ, VERÓNICA ALICIA s/ Cobro de Pesos/Sumas de Dinero. Expte. Nº 55952/2017, ha citado a Verónica Alicia González DNI 31.610.128, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 343 y ccde del CPCCN por Edictos, que se publicarán por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Litoral, bajo apercibimientos de dar intervención al Sr. Defensor Oficial Fdo.: Dr. Francisco María Miño, Juez Federal. El presente deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

S/C 388316 May. 9 May. 10

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Laboral de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Martín Nº 2651 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: ENRIQUE, ANDREA SUSANA C/ ROCCHIA, MARÍA AMALIA DEL VALLE s/ Ejecución de Sentencia 21-04777920-8 se cita a los herederos de María Amalia del Valle Rocchia, DNI 5.599.273 para que en el termino de ley (tres días) comparezcan a estar a derecho en los autos nombrados. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 9 de Abril de 2019. Agréguese el exhorto diligenciado por el Juzgado Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe. Atento las constancias de autos, cítese mediante edictos a los herederos de la Sra. María Amalia del Valle Rocchia a fin de que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Romero, Secretario Suasnabar Juez. Santa Fe 15/04/2019 Fdo.: Romina P. Meneghetti Prosecretaria.

S/C 388499 May. 9 May. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Laboral de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Martín Nº 2651 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: ENRIQUE, ANDREA SUSANA C/ LUJAN, RUBÉN Y OTROS s/ Cobro de Pesos Rubros Laborales 21-04767684-0 se cita a los herederos de María Amalia del Valle Rocchia, DNI 5.599.273 para que en el termino de ley (tres días) comparezcan a estar a derecho en los autos nombrados. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 09 de Abril de 2019. Agréguese el exhorto diligenciado por el Juzgado Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe. Atento las constancias de autos, cítese mediante edictos a los herederos de la Sra. María Amalia del Valle Rocchia, a fin de que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Notifíquese. Fdo; Romero, Secretario; Suasnabar, Juez. Santa Fe 15/04/2019. Fdo.: Romina P Meneghetti.

S/C 388501 May. 9 May. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Rubén A. Cottet, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría 1ra de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10709432-3. SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C. LUNZ NÉSTOR RAMÓN Y/ALARCON VIVIANA RAMONA S. Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sr. Lunz Néstor Ramón, DNI N° 24.275.641 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: la) tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición N° 000091 de fecha 2 de agosto de 2018, respecto de la adolescente Bautista Benjamín Lunz, DNI N° 46.650.186; y en consecuencia ratificar la misma. 2°) Hágase saber queja medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 10 de septiembre de 2018, habiendo operado el máximo de duración de la medida el día 09 de marzo de 2019. Atento lo anterior, intímese a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a que se expida hacia el dictado de la resolución definitiva o el cese de la misma. 3°) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescencia a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 4, Dra. Susana Ortis. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Rubén A. Cottet, Juez; María Sol Novello, Prosecretaria. 05/04/2019. Fdo.: Dra. María Soledad Prieu Mántaras.

S/C 28413 May. 9 May. 13

Por disposición del Dr. Rubén A. Cottet, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría 1ra de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10709432-3. SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C. LUNZ NÉSTOR RAMÓN Y ALARCON VIVIANA RAMONA S. Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sra. Viviana Ramona Alarcón DNI N° 22.066.890 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1°) tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición N° 000091 de fecha 2 de agosto de 2018, respecto de la adolescente Bautista Benjamín Lunz, DNI N° 46.650.186 y en consecuencia ratificar la misma. 2°) Hágase saber que la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 10 de septiembre de 2018, habiendo operado el máximo de duración de la medida el día 09 de marzo de 2019. Atento lo anterior, intímese a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a que se expida hacia el dictado de la resolución definitiva o el cese de la misma. 3°) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescencia a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 4, Dra. Susana Ortis. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Rubén A. Cottet Juez; María Sol Novello, Prosecretaria. 05/04/2019. Fdo.: Dra. Maria Soledad Mantaras Secretaria.

S/C 28414 May. 9 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, 1° Secretaría de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRUTOS, JUAN CARLOS s/ Sucesores de Andino, Marcos Sergio s/ Filiación Extramatrimonial CUIJ. N° 21-10689115-7, se hace saber que se ha decretado lo

siguiente: Santa Fe, 15 de Agosto de 2018. Encontrándose los autos en el estado previsto por los artículos 555 y 556 del CPCC, señálase fecha de audiencia de vista de causa para el día martes 23 de octubre de 2018 a las 9 horas. Proveyendo la prueba ofrecida por el actor (foja 7 vuelto y 8): A. Confesional: para que tenga lugar la absolución de posiciones de los sucesores de Marcos Sergio Andino, cíteselos a la audiencia antes señalada, bajo apercibimientos de ley, quienes depondrán a tenor del pliego abierto a fojas 7 vuelto de autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Herz Jueza Dr. Molinari Secretario. Santa Fe, 1 de noviembre de 2018. Como se solicita, señálase nueva fecha de audiencia de vista de causa conforme lo previsto en los artículos 555 y 556 del CPCC., para el día 11 de marzo de 2019 a las 9 horas. Hágase saber a las partes que estos autos deberán permanecer en el Tribunal con una antelación de diez días a la fecha fijada para la audiencia, bajo apercibimientos de no celebrarse la misma e imponer al culpable una multa de dos unidades de jus, sanción que se aplicará en razón del principio de orden y organización del Tribunal. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Azvalinsky Juez Dr. Molinari Secretario. Santa Fe, 12 de Abril de 2019.

§ 45 388417 May. 9 May. 15

Por disposición del Dra. Liliana L. Michelassi, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaria 1ra de Santa Fe, en autos caratulados Expte CUIJ N° 21-10699009-0 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA C. BRUNO MARIANELA BEATRIZ Y PROTTI MARTÍN ANDRÉS S. Medida de Protección Excepcional Solicitud de Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sr. Martín Andrés Protti, DNI N° 30.185.139 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Y Vistos:... Considerando... Resuelve: 1) Ratificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada por la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000046, de fecha 13 de noviembre de 2017, en relación a la Disposición N° 000053, de fecha 11 de julio de 2017 (adopción de medida de protección excepcional), ambas respecto de la adolescente Teresa Aixa Protti, DNI N° 43.959.961. 2) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 Ley 12967. 3) Notifíquese a Defensoría General Civil N° 1. Protocolícese, el original, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.:Liliana L. Michelassi Jueza María Sol Novello Prosecretaria. 05/04/2019. Fdo.: Dra. María Soledad Prieu Mántaras Secretaria.

S/C 28415 May. 9 May. 13

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaria 2da de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-10696916-4 SDNAF ÑAÑE JMM ÑAÑE TI ÑAÑE BM Y CABALERI S. Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sr. Roque Albino Cabaleri, DNI N° 22.308.706 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 29 de junio de 2017. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Alejandro Azvalinsky Juez Carlos Molinari Secretario.

Santa Fe, 29 de junio de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada Formal Demanda de Notificación de Adopción de

Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad (art. 65 ley 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los menores de edad Juan Matías Ñaño, Tiziano Ismael Ñaño, Brian Manuel Ñaño y Alicia Yamila Soledad Cabaleri. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Atento a la conexidad existente, precédase a la acumulación por cuerda floja de las presentes actuaciones a los autos: S.D.N.A.F. (ÑAÑO, J.M. Y OTROS) S/ CONTROL DE LEGALIDAD (Expte. N° 873/2016). Tome razón oportunamente Mesa de Entradas en los registros informáticos. Córrase vista al Defensor General que por turno corresponda. Hágase saber a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe que deberá presentar informes mensuales respecto de la evolución de la situación de las menores involucradas en los presentes autos, poniendo en conocimiento de este Tribunal las circunstancias que a sus efectos estimen pertinentes. Dispónese asimismo, que dicho organismo tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsarlos y procedimentales en la presente causa. Notifiquen los Empleados: Tessutto, Recce, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo.: Alejandro Azvalinsky Juez Carlos Molinari Secretario. Santa Fe, 8 de Agosto de 2017. Téngase presente de la petición de declaración de tutela, en este estado citase y emplácese a la Sra. Marianela Soledad Vega (progenitora), al Sr. Roque Albino Cabaleri y al Sr. Juan Manuel Ñaño (progenitores) para que comparezcan a estar a derecho manifiesten todo lo que consideren menester y ofrezcan todas las pruebas de las que intenten valerse, dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite, si correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Alejandro Azvalinsky Juez Carlos Molinari Secretario a/c. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 28416 May. 9 May. 13

Por disposición de la Dra. Susana Romero, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaria 2da de Santa Fe, en autos caratulados Expte CUIJ N° 21-10714349-9 SDNAF C. SOSA SILVIA JESICA S. Medida de Protección Excepcional (Resolución Definitiva) se notifica por edicto al Sra. Jesica Silvia Sosa, DNI N° 31.419.315 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 22 de Marzo de 2019. Con los autos SDNAF ca/ SOSA SILVIA JESICA S/ Medida de Protección Excepcional (Control de Legalidad) (CUIJ N° 21-10709482-9 Primera Secretaria) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000016 de fecha 04.02.2019 respecto de la adolescente Camila Belén González y la niña Bryanna Abigail Sosa. Citase y emplázase a sus Jesica Silvia Sosa a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de ley 12.967 (ref. por ley 13.237), por el presente se ordena que el diligenciamiento, notificación y la realización de todo acto impulsorio y procedimental pertinente estará a cargo del organismo administrativo compareciente. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta respecto de Camila Belén González y Bryanna Abigail Sosa. Hágase saber que ha sido designada transitoriamente Jueza de Trámite Susana María Romero (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos -v. fs. 47/48 (CUIJ N° 21-10709482-9) notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). Fdo.: Susana Romero, Jueza Adolfo J. M. Drewanz Secretario.

S/C 28417 May. 9 May. 13

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Número Cinco Segunda Secretaría de Santa Fe, para los autos caratulados: GOROSITO MARÍA A. c/BERGALLO DIÓGENES A. s/Divorcio CUIJ N° 21-10710532-5 se cita, llama y emplaza por el presente al señor Diógenes Argentino Bergallo, DNI. N° 14.558.491 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; haciéndole saber de la petición de divorcio que le demandara la señora María Alejandra Gorosito. Se transcriben a continuación los decretos respectivos: Santa Fe, 17 de octubre de 2018. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Silvina Boleas (art. 543 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. S. Boleas Jueza Dra. P. Ebenegger Secretaria Santa Fe, 17 de octubre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio. Agréguese la documental acompañada de la petición de divorcio formulada por la Sra. María Alejandra Gorosito, hágase saber al Sr. Diógenes Argentino Bergallo. De lo manifestado en relación a la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria, por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Denuncie domicilio real del demandado. Reponga el sellado correspondiente a la demanda. Notifiquen los empleados: Diburzi, Escudero, Recce y/o Silva. Notifíquese. Fdo.: Dra. S. Boleas Jueza Dra. P. Ebenegger Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales por el término de..... días Santa Fe, 12 de abril de 2019.

§ 45 388362 May. 9 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, Dra. María Georgina Rodríguez, Segunda Secretaria a cargo del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, sito en calle San Jerónimo N° 1551 2° Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de citar al Sr. Domingo Gerardo Barrionuevo DNI: 17.262.171 para que el día 05 de noviembre de 2019 a las 11:00 hs comparezca al Salón de Despacho de dicho Juzgado a absolver posiciones en el juicio LEGUIZAMÓN, CARLOS ALBERTO c/ BARRIONUEVO, DOMINGO GERARDO s/ Daños y Perjuicios (Expte. 176 año 2014) por haberlo así solicitado la parte actora. Código Proc. Civ. Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no comparece sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si el compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio, del absolvente. Art. 395: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena Santa Fe, 13 de Abril de 2018: (...) Pruebas Parte Actora (fs. 47, 47 vto., 48, 48 vto., 49, 49 vto., 50): (...) II) Absolución de Posiciones: Para que tenga lugar la absolución de posiciones por parte

del demandado Domingo Gerardo Barrionuevo cíteselo a la audiencia señalada bajo apercibimientos de ley. (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero Secretario. Dra. Patricia Longhi, Jueza. Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018 Al punto I. Atento lo solicitado y constancias en autos, para que tenga lugar la absolución de posiciones por parte del demandado Domingo Gerardo Barrionuevo cíteselo a la audiencia fijada para el día 05/11/19 a las 11:00 hs. por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por él término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del CPCC (...) Notifíquese. Fdo. Dra. María Georgina Rodríguez Jueza Dr. Germán Aníbal Romero Secretario. Lo que se publica a los efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal. Santa Fe, 13 de Marzo de 2019. El presente goza del beneficio de la gratuidad Art. 335 CPCC LEGUIZAMÓN, Carlos Alberto c/ BARRIONUEVO, DOMINGO GERARDO s/ Declaratoria de Pobreza (Expte. 732 año 2010) RES. 56/2012.

S/C 388382 May. 9 May. 13

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 Secretaría segunda de la ciudad de Santa Fe en autos OJEDA, RAMONA ANASTASIA C/ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS s/ Divorcio (CUIJ 21-10711215-1), se le hace saber al Señor José Luis Rodríguez, LE. Nº 7.859.693 que en dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuédasele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del cód. Civ y Com.) de Ramona Anastasia Ojeda. Téngase presente lo manifestado respecto de los efectos del divorcio de la petición de divorcio, hágase saber a José Luis Rodríguez. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio, córrase traslado por el término de diez días. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). Notifiquen los integrantes de ésta Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Susana Romero Juez Dra. Gabriela Suárez Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Abril de 2019. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento lo informado por la Secretaría Electoral Nacional (v. fs. 24) y lo manifestado oportunamente por el Sr. Oficial Notificador (v. fs. 15/17 vto.), en vista al desconocimiento del domicilio del Sr. José Luis Rodríguez, notifíquese providencia del 08.11.2018 (v. fs. 10) mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL bajo formalidades de ley (v. fs. 73 y 67 del CPCC). Notifíquese Fdo.: Susana Romero Juez Dra. Gabriela Suárez Secretaria Dra. Luciana Bonnin Prosecretaria.

\$ 45 388360 May. 9 May. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos SOTTOCORNO, CARINA DEL VALLE s/Solicitud de Propia Quiebra, (CUIJ: 21-02000181-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 24/09/2018 RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carina del Valle Sottocorno, D.N.I. Nº 22.732.565, mayor de edad, empleada, apellido materno Alberizi, domiciliada realmente en calle Lisandro de la Torre Nro. 320 de la ciudad de Coronda, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta Nro. 2507 Piso 4to. Oficina 10 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a

sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. - Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 25 de Abril de 2019 prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 27/05/2019. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 26/07/2019 y la del 06/09/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el Boletín Oficial a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Síndica conforme lo ordenado a fs. 40. Notifíquese. - Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.

S/C 399197 May. 9 May. 15

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la segunda nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MORINI, HERNÁN JOSÉ C/ MORINI, NORMA ESTHER Y OTROS s/ Simulación CUIJ 21-01964244-2, se cita y emplaza a los herederos de la co-demandada Ana Fantin, DNI Nº 2.418.841, para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino y bajo los apercibimientos de Ley lo que se publica a sus efectos en EL BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales de Santa Fe, transcribiéndose a continuación la parte pertinente del decreto que así lo dispone. Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Ana Fantin para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin Juez Dr. Pablo C. Silvestrini Secretario. Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Expte. CUIJ. 21-01964244-2.

\$ 45 388482 May. 9 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima .Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación de ley a los Demandados. GREGORIO LUIS ALBERTO PUENTES ALVES XAVIER, DNI Nº 6.218.416; MARÍA ELENA AUGUSTA MORISOT, DNI Nº 1.124.428, y JOSÉ LUIS MIGUEL PUENTES MORISOT DNI Nº 14.764.037 y/o SUS HEREDEROS; de la parte pertinente de la resolución que seguidamente se transcribe, dictada en los autos: BANCO DE ENTRE RÍOS SA (HOY NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA) C/ MORISOT ESPINO, MARÍA ELENA AUGUSTA Y OTROS s/ Ordinario Expte Nº 495 año 2001, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 05 Dic. 2014. Autos Y Vistos:... Resulta:... y, Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda en consecuencia condenar a la parte accionada a abonar a la actora dentro del término de diez días, el capital reclamado, con más los intereses fijados en los considerandos precedentes. Imponer las costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Pagliano Juez Gómez Secretario. Santa Fe, 08 de Febrero de 2019.

\$ 33 388477 May. 9 May. 13

Autos: MARTÍNEZ, ROCÍO CELESTE s/Quiebra, CUIJ N° 21-01991754-9, (Expte. CUIJ N° 21-01991041-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 63.782,88) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (\$27.335,52) más el 13 % de aportes. Santa Fe 17 de Abril de 2019 Fdo.: Maria Nazaret Canale Prosecretaria.

S/C 388567 May. 9 May. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos DEMARCHI, DARÍO ASTOR s/ Quiebra de su Patrimonio (Expte. N° CUIJ 21-02009411-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, en los términos del Art. 160L.CQ., la quiebra del patrimonio del fallecido Sr. Dario Astor Demarchi, DNI 14.859.580 argentino, fallecido, con último domicilio real en calle Firmat N° 171 de la ciudad de Barrancas, Provincia de Santa Fe. 9) Fijar el día 06/05/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 10) Fijar el día 17/06/2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13/08/2019 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 12) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Néstor Tosolini Secretario a/c Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Sin previo pago (art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 23 de Abril de 2019

S/C 388563 May. 9 May. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos DIDDER, MARIO ÓSCAR s/ Quiebra (Expte. N° CUIJ. 21-02009410-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, en los términos del Art. 160 LCQ, la quiebra de Mario Óscar Didier, DNI 16.053.121 argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 455 de la ciudad de Barrancas, y legalmente en calle Francia N° 1157, de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 06/05/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17/06/2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13/08/2019 o el día hábil

inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Néstor Tosolini Secretario a/c; Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Sin previo pago (art. 89 Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe 13 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez Secretario

S/C 388559 May. 9 May. 15

Por así estar dispuesto en los autos CÓRDOBA ESTER EVA s/ Quiebra (Expte. N° 1-02001773-9) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Maria Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Abril de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Córdoba Ester Eva, apellido materno Yalcom, argentina, DNI N° 12.527.519, CUIL N° 27-12527519-8, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Risso 1288 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Cruz Roja Argentina 1886 PB de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. - 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 17/04/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librara el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo

comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 11/06/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 28/06/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 09/08/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/09/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado Síndico el CPN Roberto Eduardo Mangini en la audiencia celebrada, desígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó Secretaria Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena Jueza.

S/C 388566 May. 9 May. 15

Por así estar dispuesto en los autos TRONCOSO JULIO DARÍO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02008128-4) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Maria Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Abril de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Troncoso Julio Darío, argentino, de apellido materno Ulevich, DNI N° 14.816.440, CUIL N° 20-14816440-2, mayor de edad, pensionado, con domicilio real en calle Seguí N° 2222 de la localidad de San José del Rincón, y legal en calle Corrientes N° 2733 de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 LC 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 LCQ. Se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 17/04/19 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 11/06/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 28/06/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 09/08/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/09/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese Fdo.: María Romina Kilgelmann Jueza a cargo Viviana Naveda Marcó Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 17 de Abril de 2019 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Sara con domicilio en calle Juan de Garay N° 2855 de esta ciudad.

S/C 388564 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos FURRER, AGUSTÍN MAURICIO S/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02008876-9) año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Agustín Mauricio Furrer DNI N° 31.155.989 con domicilio real en calle Alfonsina Storni 6526 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle General Necochea 3142, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro

horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 24 de Abril de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes, (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 02 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de Septiembre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe 24 de Abril de 2019 Fdo.: Dr. Marcolin Juez a cargo Dra. Mariana Nelli Secretaria.

S/C 388561 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MONTES JUAN PABLO MANUEL s/ Quiebra (Expte. CUIJ N° 21- 02008836-9) año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Montes Juan Pablo Manuel DNI N° 28.882.074, con domicilio real en calle J.M Gutiérrez N° 3500 de la ciudad de Santo Tome y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 24 de Abril 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 02 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de Septiembre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe 24 de Abril de 2019 Fdo: Dr. Dichiazza Juez Dra. Mariana Nelli Secretaria.

S/C 388560 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LILLINI, LEONARDO EXEQUIEL S/ Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02008467-4) año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Leonardo Exequiel Lillini DNI Nº 31.880.828 con domicilio real en calle Santiago de Chile 7072 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 24 de Abril de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 02 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de Septiembre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe 24 de Abril de 2019 Fdo: Dr. Marcolin Juez a cargo Dra. Mariana Nelli Secretaria.

S/C 388557 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MUNDIN DIEGO MANUEL s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02007251-9) año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mundin Diego Manuel, DNI Nº 28.240.885, con domicilio real en calle Entre RÍOS Nº 3081, Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero Nº 1148, 3º A, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 24 de Abril 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 02 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley

24522) y el 25 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe de 10/11/86). Santa Fe 24 de Abril de 2019 Fdo.: -Dr. Di Chiazza Juez Dra. Mariana Nelli Secretaria.

S/C 388558 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo civil y Comercial de la 8va. Nominación, en los autos caratulados: PÉREZ VILMA SULMA C/ REDA EDMUNDO ANDRÉS Y OTROS S/ Prescripción Adquisitiva (CUIJ N° 21-00996296-1), se ha dispuesto declarar la rebeldía de los coherederos Luis Miguel Arnold y Daniel Cesar Arnold conforme lo dispuesto en el decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los Sres. Luis Miguel Arnold y Daniel César Arnold coherederos de Clotilde Micaela Reda. A los fines notifícatenos, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza Juez Dra. Mariana Nelli Secretaria. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 23 de abril de 2019.

\$ 33 388589 May. 9 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: MALDONADO, ROXANA GUADALUPE s/ Quiebra (Expte. CUIJ 21-00926129-7 a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. Dr. Norberto Lisa: \$ 22.591,34 Dr. Silvio Do Santos \$ 2.621,14 CPN Ma. Lucila Claus \$ 52.713.13. Santa Fe 11 de Abril de 2019. Fdo: Verónica G. Tolosa Secretaria.

S/C 388591 May. 9 May. 10

En los autos caratulados LARROSA, JORGE CELINO S/ Quiebra 21-01993509-1 Expediente que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: CPN Víctor Hugo Fabrizio en la suma de \$63.782,88 y regular los estipendios de la letrada Gisela Verónica Moreno por su actuación en autos en la suma de \$27.335,52, lo que se publica a los efectos del art. 218 L.C y Q. N° 24.522. Fdo.: Juez Dr. Palacios Dr. Gómez. Santa Fe, 12 de Abril de 2019.

S/C 388460 May. 9 May. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: BARRAGUIRRE, MARÍA NIEVES s/ Pedido de Quiebra, CUIJ Nº 21-01993520-2, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Nieves Barraguirre, DNI 30.614.966, domiciliada realmente en calle López y Planes 2248 de la ciudad de Coronda y legalmente en calle Primera Junta 2507, piso 8, oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/12/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 01/08/2018 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 29/08/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Juez A/C. Dra. Verónica Toloza Secretaria

S/C 388575 May. 9 May. 15

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MONTENEGRO, ROQUE LUIS S/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02008789-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Roque Luis Montenegro, DNI 32.176.191, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bellegotti, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Braille Nº 9779, Barrio Altos de Noruega de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B, de la misma ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 8 de Mayo de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 9 de Agosto de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de Septiembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Walter E. Hrycuk Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Abril 2019. Secretario.

S/C 388583 May. 9 May. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados VEGA MARÍA SILVIA s/ Quiebra CUIJ 21-01990326-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LC y Q N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 57.984.43 y apoderado del fallido Dra. María Clara Talamé \$ 24.850.48. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe ,12 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk Secretario.

S/C 388586 May. 9 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CERVI, NICOLÁS DAMIÁN s/ Solicitud Propia Quiebra (Expediente CUIJ N° 21-02008463-1), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 20 de Mayo de 2019, de lunes a viernes de 16 a 20 horas, TE.(0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 24 de Julio y 04 de Septiembre de 2019, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. María Guadalupe Gon. Santa Fe, 24 de Abril de 2019.

S/C 388492 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Carlos F. Marcolín, se hace saber que en los autos caratulados: DÍAZ, LILIANA REGINA s/Quiebra - CUIJ N° 21-00729786-3 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Marzo de 2019.

RESUELVO: 1°) Regular los honorarios de la CPN Adriana Graciela Bonavia en la suma de \$ 57.984,43; 2°) Regular los honorarios del Dr. Alejandro Agustín González en la suma de \$ 24.850,47; 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense ... Notifíquese" Firmado Dr. Carlos Marcolín - Juez. Dra. Claudia Bibiana Sánchez -Secretaria, y Santa Fe, 8 de Abril de 2019. Por presentada readecuación del proyecto de distribución. Agregúese la documentación acompañada. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Notifíquese. Santa Fe, 22 de abril 2019 - Firmado Dr. Carlos F. Marcolín - Juez, Dr. Pablo C. Silvestrini-Secretario.

S/C 388497 May. 9 May. 10

Autos: PÉREZ, RAÚL ANÍBAL s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-01973617-9; Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria. - Santa Fe, 12 de ABRIL de 2019 - María de los Ángeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 388520 May. 9 May. 10

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: LAINATTI HNOS. S.A. s/Quiebra - Expte. Nº 208/92 - CUIJ Nº 21-00905831-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante Dra. Verónica Gisela Toloza, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado un nuevo Proyecto de Distribución de Fondos reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218° de la L.C.Q. Asimismo, que se han regulado los honorarios del CPN José Octavio Cibils (Síndico) y CPN Mónica Guadalupe González (Síndico) en la suma de \$ 29.010,92 en conjunto y proporción de ley; los honorarios del Dr. Ricardo A. Clerico en la suma de \$ 2.417,58; los honorarios del Dres. Diego Busaniche y Pedro Páez en la suma de \$ 2.417,58, en conjunto y proporción de ley; los honorarios del Dr. Mariano Prono en la suma de \$ 2.417,58; los honorarios de la CPN Graciela María Cristina González de Gigena (Síndico), en la suma de \$ 129.582,12; los honorarios del Dr. Roberto L. M. Koch en la suma de \$ 6.769,21; los honorarios de la Dra. María Isabel Arroyo en la suma de \$ 6.769,21; los honorarios de la Dra. Carolina Quintana en la suma de \$ 6.769,21; los del CPN Carlos R. Brochero (Síndico) en la suma de \$ 297.361,96. Los honorarios del Dr. Ricardo Prono en la suma de \$ 24.175,77; de los Dres. Carlos R. Sureda, Enrique C. Madeo y Gonzalo Sozzo en la suma de \$ 84.615,19, en conjunto y proporción de ley y de los Dres. María Eugenia Yaya y Carlos María Montenegro en la suma de \$ 12.087,88, en conjunto y proporción de ley. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Abril de 2.019. Por presentada adecuación del Proyecto de Distribución Final. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica Toloza, Secretaria. - Santa Fe, 25 de abril de 2019 - Verónica Roloza, Secretaria.

S/C 388532 May. 9 May. 10

Por disposición del Sr. Juez Diego Raúl Aldao a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MAGGIONI, VANINA GISELA c/SANGIACOMO, JOSÉ ALFREDO s/Juicio Ejecutivo - Expte. CUIJ 21-10706284-7 se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 26 de marzo de 2019. Atento lo informado por el Registro de Procesos universa; es, cítese a los herederos de José Alfredo Sangiacomo por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial (art. 73 CPCC), bajo apercibimientos de rebeldía. - Notifíquese. Fdo.: Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe. - Santa Fe, 15 de días de abril de 2019. María Guadalupe Gon, Secretaria.

\$ 33 388322 May. 9 May. 13

Autos: ARDILES, MARÍA DE LOS ANGELES s/Solicitud Propia Quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-01977614-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 57.984,44) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 24.850,47) más el 13% de aportes. - Santa Fe, 22 de abril de 2019. - Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 388367 May. 9 May. 10

Autos: RÍOS, RAMIRO JOSÉ s/Solicitud de Propia Quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-01991041-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 57.984,43) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 24.850,48) más el 13% de aportes. - Santa Fe, 15 de abril de 2019 - Walter Eduardo Hrycuk, Secerterio.

S/C 388390 May. 9 May. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: BORSOTTI, ESTELA NOEMÍ s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ: 21-02007029-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Atento a lo manifestado, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 28/05/2019 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 06/07/2019 y la del 21/08/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. - Notifíquese. - Fdo.: Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria); Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er. Párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Sindica designada en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido de San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. Y de 16.00 hs a 19.00 hs. - Santa Fe, 17 de Abril de 2019. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 388387 May. 9 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PALOMBIZIO, LEONARDO JESÚS s/Quiebra - CUIJ: 21-01976629-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Febrero de 2019. ...Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario.'De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Santa Fe, 22 de abril de 2019 - Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 388401 May. 9 May. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber, que en los autos caratulados CAMPOS DELIA JESÚS s/Quiebra CUIJ 21-00897636-5 Expte. N° 816/2010, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. - Santa Fe, 4 de abril de 2018. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. A lo demás, oportunamente. Molifíquese.- Fdo. Dra. Luisina Balestieri - Secretaria. - Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. - Santa Fe, 17 de Abril de 2019. - María Guadalupe Gon, Prosecretaria.

S/C 388425 May. 9 May. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados EL GOTAS PABLO ALBERTO s/Solicitud Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-00900295-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 11 de abril de 2019. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. María Guadalupe Gon-Secretaria. - Dr. Diego Raúl Aldao - Juez.

Santa Fe, 22 de Abril de 2019. - María G. Gon, Prosecretaria.

S/C 388426 May. 9 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito Judicial No 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se hace saber que en autos OCAÑA ARIANA ELINA s/Quiebra (CUIJ N° 21-01965356-8), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución complementario. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. - Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez - Juez-Dr. Hrycuk - Secretario.

S/C 388433 May. 9 may. 10

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Abril de 2019: GUCHIERI, MIRTA AIDEE s/Solicitud de Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02004574-1) ... "Aclarar el pronunciamiento de fecha 22 de Febrero de 2019, rectificándose las siguientes fechas: fijar el día miércoles 24 de Abril para que tenga lugar el sorteo de Síndico, fijar el día 10 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 24 de Julio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 4 de Septiembre de 2019 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómesese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 379/380 Resolución N° 71 - Tomo 33 - Año 2019 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. - Santa Fe, 23 de Abril de 2019 - Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 388407 May. 9 MaY. 15

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 16 de Abril de 2019 por al Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados MANSILLA RAMÓN ARMANDO s/Pedido de Quiebra" Expte. CUIJ 21-01960572-5, se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y se ha presentado el Proyecto de Distribución readecuado, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular Observaciones todo ello según lo normado por el art. 218º de la ley 24522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 16 de Abril de 2019. Agréguese. Por presente proyecto de distribución readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de Ley Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. "...regúlense los honorarios profesionales de los doctores Norberto F. J. Berlanga y Fernando Berlánaga,... Notifíquese. " Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). - Santa Fe, 21 de Noviembre de 2018. ..La Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve:..."regulando los honorarios del Contador Horacio R. Germano ..." Fdo. Dellamónica Depetris Barberio. Cerqua de Pappa (Secretaría). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art, 89 de la Ley 24522 en el BoleLIn Oficial. Santa Fe, 22 de Abril de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del Ser. Párrafo del art. 89 de la ley 24522. - walter Eduardo Hrycuk, Secretaria.

S/C 388424 May. 9 May. 10

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de abril de 2019: REYNOSO, SERGIO LUCIANO s/Quiebra - (Expte. N° 21-02008747-9). 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Sergio Luciano Reynoso, D.N.I. 25.902.448, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Seguí 2727 de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2 Depto. B, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 24 de abril de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 3 de junio de

2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de julio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 03 de septiembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de abril de 2019. Secretario. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretaria.

S/C 388377 May. 9 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SOPEREZ, RAIMUNDO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02007497-0), atento lo ordenado en fecha 1 de Marzo de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Raimundo Daniel Soperéz, D.N.I. N° 14.274.768 de apellido materno Ayala. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 03 de Junio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re. Con domicilio en calle San Martín No 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Juez-Dra. Laura Maydana- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Abril de 2019. - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 388416 May. 9 May. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: COLOME SERGIO MARCELO s/Quiebra - (Expte. 21-0200007373-7) se hace saber que es Síndico designado en autos la Contadora Pública Nacional Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Catamarca 3526 con horario de atención al público de lunes a jueves de 16 a 20 horas. - Santa Fe, 17 de abril de 2019 - Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 388432 May. 9 May. 10

Por disposición de la Dra. Lilian msaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: LITTERIO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra - (Expte. N° 37; Año:

2019), por resolución de fecha 26 de Marzo de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arte. 288 y 289, ley 24.522) del señor Litterio, Carlos Alberto, D.N.I. N° M 6.245.542, argentino, mayor de edad, beneficiario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Sarmiento N° 1778 y constituyendo domicilio procesal en calle Gral. López N° 790, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 24 de mayo de 2.019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. La Síndica designada n autos es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier (pcía. S.Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. Lo que/sepublica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin.

S/C 388474 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil. Comercial y Laboral de San Justo, se hace saber que en los autos "BENÍTEZ, LUCAS GABRIEL s/Quiebra - Expte. 943/2018 ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Belgrano 2483 de la ciudad de San Justo. Lo síndico atiende de lunes o viernes de 9 a 12 horas y de 17 o 20 horas. - Secretaría, 11 de abril de 2019 - Dra. María Itatí Gohringer, Secretaria.

S/C 388334 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/ORONÁ, JÉSICA ANDREA y MIÑO, ALEJANDRO RENÉ s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 346/17), se hace saber al Sr. Alejandro René Miño (D.N.I. N°o 31.503.694), que con fecha 16.02.18 se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con mas el interés pactado entre las partes, siempre y cuando el mismo no sobrepase, por rodo concepto, en más del cincuenta por ciento a la tasa activa que para descuentos de documentos comerciales en Pesos a 30 días, percibe el Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago, capitalizables, con más las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese. Déjese copia en los autos y archívese el original. Fdo.: Marini (Juez) - Fertoni (Secretaria). - San Carlos Centro, 15 de Abril de 2.019. - Silvana Fertoni, Secretaria.

§ 33 388341 May. 19 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/ BOLAÑO, ZUNILDA y KUCPIEN, MIGUEL ÁNGEL s/Juicio Ejecutivo (CUIJ N° 21-25107274-1) - Expte. N° 142/18), se hace saber a la Sra. Zunilda Susana Bolaño (D.N.I. N° 18.131.673), que con fecha 15.03.2019 se la ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Marini (Juez) - Ferttonani (Secretaria). - San carlos Centro, 16 de Marzo de 2019. - Silvana Ferttonani, Secretaria.

§ 33 399344 May. 9 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral No 18 de la Ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ASOC. MUT. AYUDA COLON SAN JUSTO c/SAITA, DANIEL EDUARDO RAMÓN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 86 - año 2016, se cita a Daniel Eduardo Ramón Saita, y a los terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier providencia o resolución posterior desde su fecha, con relación a los inmuebles inscriptos bajo el Nro. 54218, Folio 642, Tomo 217 del Dpto. San Justo del Registro General de la Propiedad. Asimismo se hace saber la iniciación de la presente trámite a los otros acreedores hipotecarios. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. - San Justo, 6 de Abril de 2019. - Dra. María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 330 388332 May. 9 May. 22

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la localidad de San Justo, se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO c/JOZAMI, RAFI Y OTROS s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 277 - Año 2017), se ha dispuesto citar de remate y emplazar por edictos a los accionados Rafi Jozami, Camilo Jozami, v Chequer Jozami, bajo apercibimientos de Ley. El decreto que así lo ordena dice en su parte pertinente: "San Justo, 6 de Diciembre de 2.018. Téngase presente. A lo demás, atento lo dispuesto por Art. 73 del CPCYC, cítese v emplácese por edictos a los accionados Rafi Jozami, Camilo Jozami y Chequer Jozami, publíquense los mismos por el término de ley en el Boletín Oficial y Plall de Tribunales. Notifíquese. - Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. Ma. Itatí Gohringer, Secretaría.

San Justo, 6 de marzo de 2019 - María Alejandra Gioda, Secretaria.

§ 330 388332 May. 9 May. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y

Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo 1551), se hace saber que en autos: "PÉREZ, ADOLFO GUSTAVO s/Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02006879-2), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli a aceptado el cargo, constituyendo domicilio en La Rioja 3314 de esta ciudad de Santa Fe. Fijando durante el período hasta el cual de los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (15/05/2019) hasta la presentación (03/07/2019) de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522), el horario de 14 a 20 hs. En días hábiles judiciales para la atención al público. Asimismo se hace saber que se fijó el día 04/09/2019, para la presentación del Informe General. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Sin cargo, cinco días. Fdo.: Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 388670 May. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza; en los autos caratulados: ISER RENE FORTUNATO s/Sucesorio, Expte. N° 229, Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rene Fortunato Iser, D.N.I. N° 10.695.723, argentino, nacido en fecha 17 de Julio de 1953 en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 28 de Febrero de 2019 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. - Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Esperanza, 22 de abril de 2019 - Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 388376 May. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CERUTTI, JACINTA y Otros s/Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21-02007846-1, de tramite por ante la Oficina de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Jacinta Cerutti, L.C. N° 6.124.868 y del señor Sergio Juan José Chiaraviglio, D.N.I. N° 10.372.318, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. - Santa Fe, 23 Abril de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388516 May. 9

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado Actante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CAFARO, ABEL DIÑO s/Sucesorio (CUIJ 21-02008200-0) se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios y quienes se consideren con derechos a la sucesión del causante, señor Abel Pino Cafaro, D.N.I. N° 6.237.119, con último domicilio en la calle Las Heras N° 4899 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos

de Ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. - Santa Fe, 23 de abril de 2019 - Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388506 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BOURNISSENT IRENE GRACIELA s/Sucesorio Expte. CUIJ 21-02005860-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Bournissent Irene Graciela, D.N.I. N° 06.268.041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Claudia Bibiana Sánchez

(Secretaria).

\$ 45 388483 May. 9 may. 15

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PALOMEQUE, MERCEDES GRACIELA s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-02008958-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Graciela Palomeque, D.N.I. N° 6.409.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Firmado: Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). - santa Fe, 23 de Abril de 2019 - Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388597 May. 9

Por estar así ordenado en los autos caratulados: LAMANA, JORGE ALBERTO s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02007103-3, Año 201 , que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle MORENO N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 29 de Mayo de 2.019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que la fallida posee CUIL N° 20-16077437-2. Santa Fe, 17 de Abril de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 388476 May. 9 May. 15

Por estar así ordenado en los autos caratulados: RÍOS, LELIA MICAELA s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02006976-4, Año 201 , que se tramitan ante el Juzgado de Ira. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil 'y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Sindico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ) en ese domicilio hasta el día 17 de Mayo de 2019. inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-27570110-9. Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 388473 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PIGA, MARÍA ELBA BEATRIZ s/Sucesorio, CUIJ 21-02007616-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PIGA, MARÍA ELBA BEATRIZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sra. PIGA, MARÍA ELBA BEATRIZ, D.N.I. N° F 2.389.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388461 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ZALAZAR LUIS ANGEL s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-02007332-9 del Año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Zalazar Luis Angel, documento de identidad N° 24.126.250, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388573 May. 9

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: LÓPEZ, MANUEL ELADIO s/Sucesorio CUIJ: 21-02005055-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de López, Manuel Eladio, D.N.I: 12.884.722, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 15 de Abril de 2019.

\$ 45 388580 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: WALTER, ALBERTO ESTANISLAO s/Sucesorio, CUIJ: 21-02007889-5, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Walter, Alberto Estanislao, D.N.I. Mº 6.257.714, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 17 de Abril de 2019. Dra. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 388578 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación): en autos caratulados: MAILLO JULIANA y Otros s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02006789-3. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maillo, Juliana, DNI 6.121.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 388584 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación): en autos caratulados: MAILLO JULIANA y Otros s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02006789-3. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FUSE CARLOS LUIS, DNI 2.383.492 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Fdo.: Estela C. López Bustos (Secretaria).

\$ 45 388585 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: NOGUERA, MARÍA ANGÉLICA s/Sucesorio (CUIJ 21-02008675-8); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Angélica Noguera, D.N.I. 13.377.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 22 de Abril de 2019.

\$ 45 388485 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: OBEID JOSÉ s/Sucesorio” (Expte. CUIJ N° 21-02007799-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OBEID JOSÉ, DNI 6.320.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, secretaria. Santa Fe, 22 de Abril de 2019.

\$ 45 388509 May. 9

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. María Romina Kilgelmann, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de lo ciudad de Santo Fe, Secretario único o cargo del firmante, en los autos caratulados: MARIANO, ADELINA LUISA s/Sucesorio, Expte. N° 1436 - año 2002), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña ADELINA LUISA MARIANO, L.C. N° 1.122.042, de nacionalidad argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 8 de Junio de 2002, con ultimo domicilio en calle Buenos Aires N° 3377 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 388503 May. 9 May. 15

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), Secretario autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: SAITA, PEDRO JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ: 21-02007842-9, Año 2019, por decreto judicial a la publicación de edictos a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pedro José Saita, DNI M. 6.613.451, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 1 de Abril de 2019.

\$ 45 388346 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos: DI VIRGILIO LEONILDA ROSA ELBA s/Sucesorio - Expte. N° 263/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEONILDA ROSA ELBA DI VIRGILIO, argentina, jubilada, DNI: 2.313.809, con último domicilio en calle Rivadavia N° 323 de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacida el 8 de Junio de 1938 y fallecida en fecha 27 de septiembre de 1995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Bermúdez (Juez a/c); Gatti (Secretaria).

\$ 45 388420 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CEJAS, SERGIO GUSTAVO c/ALAMO, NÉSTOR RAÚL y/o herederos y Otros s/Tercería Dominio; CUIJ 21-01992340-9, cita a los herederos de Néstor Raúl Álamo .a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 512 del CPC y C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Suspéndase el trámite del presente hasta el vencimiento del término de citación. Notifíquese. Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 388335 May. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) - en autos caratulados: BLANCO, ANA MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02008005-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Blanco, D.N.I. N° 6.367.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 388323 May. 9

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CARNERO, JUAN MIGUEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02008186-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Miguel Garnero, DNI N° 6.224.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Beltramo (Secretario). Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388329 May. 9

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: SUAREZ, JUANA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007789-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juana Beatriz Suárez, D.N.I. F N° 6.195.101, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria: Dra. Estela C. López Bustos. Santa Fe, 17 de Abril de 2019.

\$ 45 388320 May. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: ESCOBAR, DANIEL ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02007788-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Alejandro Escobar, DNI 21.816.195, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Abril de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388314 May. 9 May. 15

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados: MARCHI TERESA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02004871-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Teresa Marchi, DNI: F 1.387.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Cristina López Bustos, Secretaria).

\$ 45 388343 May. 9 May. 15

Por disposición del Sr. Juez Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría Dr. Néstor Tosolini a cargo del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Sec. Única Comercial, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ORTIZ DEMETRIA DEMETRIA s/Declaratoria de herederos reconstrucción CUIJ 21-0102336-8, año 2014, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de doña Ortiz Demetria con DNI 2.086.276, con ultimo domicilio conocido en zona rural de Recreo, para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos. Fdo.: Sr. Juez Diego Raúl Aldao, Secretaria. Néstor Tosolini. Santa Fe, Abril de 2019.

\$ 45 388413 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo civil y comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FABRIS, MYRIAM LUISA s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nº 21-02008140-3, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Myriam Luisa Fabris (DNI. 3.555.270), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Abril de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388430 May. 9

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la un décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados DEBONA, JOSÉ MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02007244-7) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Debona José María, D.N.I. N° 07.675.364, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 27 de Marzo de 2019.

\$ 45 388400 May. 9

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: PARONI, ARIEL ANDRÉS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02009140-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ariel Andrés Paroni, D.N.I. N° 14.523.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388372 May. 9

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: TAGLIARI, YOLANDA ROSA PENELOPE s/Sucesorio; (CUIJ. Nro. 21-02007453-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Tagliari Yolanda Rosa Penélope, DNI 4.577.122, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Abril de 2019.

\$ 45 388399 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación,) en autos caratulados: ROSSI, NÉSTOR AGUSTIN s/Sucesorio (O.P.S.); (CUIJ N° 21-02008201-9 - año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Agustín ROSSI, D.N.I. N° M8.502.474, CUIT 20-08502474-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 12 de Abril de 2019.

\$ 45 388427 May. 9 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MAILLIER, MARTHA MARÍA RENE y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02007917-4 - año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martha María Rene Maillier, DNI 5.816.371 y Américo Luis Mansilla, DNI 10.338.139, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria).

\$ 45 388432 May. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: GAUNA, JUAN PABLO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02008062-8 - Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Pablo Gauna, DNI 26.716.790, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 388431 May. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: SARTORIO, MARÍA ROSA s/Sucesorio; (Expte. N° 163 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Rosa Sartorio, D.N.I. N° 13.812.341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 22 de Abril de 2019. Dr. Alberto, Prosecretaria.

\$ 58,50 388548 May. 9 May. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, 1ra. Nominación Vera a cargo de la Jueza, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaria Dra. Margarita Savant, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña: Agu, Mabel Odilia, L.C. N° 3.076.585 en autos: AGU, MABEL ODILIA s/Sucesorio N°, CUIT: 21-25214822-9; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (Santa Fe), 22 de Abril de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 388511 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos SENN SARA CLEMENTINA s/Sucesorio; (Expte. 659 Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sara Clementina Senn, argentina, D.N.I. 6.461.330, CUIT/CUIL 27-06.461.330-3, con último domicilio en calle Buenos Aires N° 1055 de la ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 20 de Septiembre de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 17 de Abril de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 388459 May. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos: Expte. N° 923/2018 - MIASSI, EDUARDO MARIO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Mario Miassi, D.N.I. N° 6.280.269, para que hagan valer sus derechos en

término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 26 de Noviembre de 2018.

\$ 80,10 376315 May. 9 May. 15

Por disposición de la Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Andrea Gerbaldo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Schaub, Nelly, DNI Nº 2.405.649, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SCHAUB NELLY S/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-24189880-3), de trámite por ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Alvear 226 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Rafaela, 16 de Abril de 2019. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 388309 May. 9 May. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista (SF), Se ha dictado lo siguiente: Reconquista, 26 de Diciembre de 2018 Agréguese. Haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo: Dr. José M. Zarza (Juez), Dr. Germán G. Caglia - (Secretario). V otro que dice: "Reconquista, 22 de Febrero de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Publíquese edictos conforme el art. 77 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. José M. Zarza (Juez), Dr. Germán G. Caglia. (Secretario). Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 52,50 388397 May. 9 May. 13
